NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/Q/ALB/1
30 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
17 a 20 de mayo de 2005

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe inicial de Albania sobre los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1990/5/Add.67)

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sírvanse indicar cuáles son los factores y las dificultades que menoscaban la capacidad del Estado Parte para cumplir con sus obligaciones dimanantes del Pacto.

2. Sírvanse indicar si el Estado Parte ha adoptado un plan de acción nacional para proteger los derechos humanos de conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.

3. Sírvanse facilitar información sobre las decisiones judiciales que hagan referencia al Pacto (párrafos 105 y 106 del documento de base).

4. Sírvanse facilitar información sobre la promoción de la educación en materia de derechos humanos en el Estado Parte.

5. Sírvanse indicar si el Estado Parte apoya la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto.

GE.05-42606 (S) 180705 180705

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Artículo 2 a) - No discriminación

6. Sírvanse aclarar qué se entiende por "motivos jurídicos razonables y objetivos", con respecto a la discriminación ... (ibíd., párr. 11). ¿Existe una definición de discriminación en la Constitución o en otras leyes del Estado Parte?

7. Sírvanse describir cualquier restricción que imponga la legislación del Estado Parte a los derechos de los extranjeros (ibíd., párr. 12).

8. Sírvanse proporcionar información sobre los motivos de expulsión de extranjeros del Estado Parte (ibíd., párr. 14).

9. Sírvanse precisar si los extranjeros tienen derecho a la educación en pie de igualdad con los ciudadanos del país (ibíd., párr. 18).

Artículo 3 - Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

10. Sírvanse facilitar información sobre el estatuto y la competencia del Comité de Igualdad de Oportunidades (ibíd., párr. 38).

11. Sírvanse indicar si existe un plan de acción nacional sobre la igualdad entre hombres y mujeres (ibíd., párr. 42).

IV. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

Artículo 6 - Derecho al trabajo

12. Sírvanse indicar cuál es la tasa de desempleo actual en el Estado Parte y describa las medidas que se están adoptando para reducir el desempleo en el nordeste del país. (ibíd., párr. 61).

13. ¿Qué medidas concretas está adoptando el Estado Parte para reducir el desempleo entre las mujeres (ibíd., párr. 277)?

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

14. Sírvanse proporcionar información sobre las actividades de los inspectores laborales (ibíd., párr. 101) y sobre las medidas adoptadas para reducir los accidentes en el lugar de trabajo (ibíd, párrs. 137 a 143).

15. Sírvanse aclarar qué se entiende por estructura de sueldos de los empleados públicos (ibíd., párr. 107).

16. Sírvanse indicar si el salario mínimo en el Estado Parte es suficiente para que los trabajadores y sus familias puedan tener un nivel de vida adecuado.

17. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para eliminar el trabajo infantil (ibíd., párrs. 154 y 264 a 266).

Artículo 8 - Derechos sindicales

18. Sírvanse describir las restricciones que se imponen al derecho de huelga en el Estado Parte (ibíd., párr. 156).

19. Sírvanse proporcionar información sobre la práctica judicial en lo que respecta a la suspensión de las actividades de los sindicatos (ibíd., párr. 168).

20. Sírvanse indicar si se han establecido plazos para la continuación del procedimiento de conciliación antes de que pueda ejercerse el derecho de huelga (ibíd., párr. 174).

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

21. Sírvanse indicar si algunos grupos de personas sometidos a la jurisdicción del Estado Parte no tienen derecho a la seguridad social y qué medidas pueden tomarse para garantizar que éstos puedan beneficiarse del sistema de seguridad social o de asistencia social.

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

22. En el informe se señala que la escolaridad obligatoria se completa a los 14 ó 15 años y que se permite trabajar a partir de los 16 años (párrs. 233 y 234). Sírvanse aclarar qué hacen los jóvenes de los 14 a los 16 años.

23. Sírvanse proporcionar información actualizada y datos estadísticos sobre los problemas de violencia doméstica, explotación sexual y trata de personas en el Estado Parte y sobre las medidas adoptadas para luchar contra ese fenómeno.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

24. Sírvanse proporcionar ejemplos de jurisprudencia y datos estadísticos sobre los casos relacionados con la rehabilitación y la indemnización, con arreglo a la Ley relativa a la inocencia, la amnistía y la rehabilitación de ex presos políticos y personas perseguidas. Sírvanse indicar si esas medidas de rehabilitación e indemnización han brindado un nivel de vida adecuado a las personas que han sido declaradas inocentes, amnistiadas o que tienen derecho a ellas, y a sus familias (ibíd., párrs. 21 a 23).

25. Sírvanse indicar si ya se ha aprobado el Plan de Acción Nacional de nutrición y alimentación y cuáles son sus objetivos (ibíd., párr. 282).

26 ¿Ha adoptado el Estado Parte medidas para garantizar a todas las personas que están sometidas a su jurisdicción acceso a un suministro de alimentos adecuado y una alimentación sana (ibíd., párrs. 303 y 383)?

27. ¿Qué categorías de personas se consideran "personas sin vivienda" (ibíd., párr. 347)?

28. Sírvanse indicar si se están construyendo viviendas municipales para las personas de bajos ingresos (ibíd., párrs. 350 y 355).

29. Sírvanse proporcionar información sobre la política y la práctica de los desalojos forzosos en el Estado Parte y estadísticas desglosadas sobre esos desalojos (ibíd., párrs. 352 a 362 y 369).

30. ¿Cuáles son las perspectivas con respecto al suministro de agua y servicios de saneamiento a toda la población (ibíd., cuadro 39)?

31. Sírvanse indicar si la nueva Ley de vivienda para la población urbana ha sido aprobada y cuáles han sido los resultados (ibíd., párr. 363).

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

32. Sírvanse indicar cómo ha afectado a los pacientes la privatización de farmacias y servicios odontológicos y si todas las personas sometidas a la jurisdicción del Estado Parte tienen acceso a los medicamentos y servicios, en particular los grupos marginados y desfavorecidos (ibíd., párr. 378).

33. Sírvanse describir los resultados de las medidas de sensibilización adoptadas para prevenir y controlar el VIH/SIDA (ibíd., párr. 479).

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

34. Sírvanse indicar si el Estado Parte impone normas mínimas a las instituciones de enseñanza privada (ibíd., párr. 506).

35. Sírvanse informar si se han puesto en práctica los planes para implantar la enseñanza obligatoria y gratuita durante nueve años con respecto a las minorías (ibíd., párrs. 511 y 566).

36. Sírvanse proporcionar información estadística sobre las tasas de deserción entre los niños de la calle y los niños pertenecientes a minorías étnicas.

37. Sírvanse describir las medidas que se han adoptado para aumentar el número de mujeres estudiantes (ibíd., cuadro 36).

Artículo 15 - Derechos culturales

38. Sírvanse indicar cuáles medios de comunicación difunden en el Estado Parte información en los idiomas de las minorías nacionales.